

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto.	0'25 »
Anuncios para suscritores, linea.	0'10 »
Idem para los que no lo son.	0'25 »

Núm. 2466.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reyna Doña Maria Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenissimas Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Gaceta 27 Noviembre.

Núm. 1033.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Seccion 1.^a—Administracion local
—A tenor de lo prevenido en los articulos 17 y siguientes de la ley Municipal vigente, es obligacion de los Ayuntamientos formar el padron de todos los habitantes existentes en su término, con expresion de su calidad de vecinos, domiciliados y transeuntes, nombre, edad, estado, profesion y residencia y expresion de la cualidad de saber ó no leer y escribir; cuyo padron debe formarse de nuevo cada cinco años y ser rectificado en cada uno de los intermedios con las modificaciones que en él deban introducirse á tenor de los cambios ocurridos en el vecindario durante el año últimamente transcurrido.

Hecho el empadronamiento quinquenal ó su rectificacion anual, los Ayuntamientos, deben proceder á la formacion de dos listas en extracto: una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra comprensiva de todos los habitantes

que resulten en el Distrito al ultimarse la operacion, las cuales han de ser publicadas inmediatamente.

Debiendo tener lugar las operaciones que se dejan indicadas en el próximo mes de Diciembre, he creído oportuno dirigirme á los Señores Alcaldes de esta Provincia por medio de la presente circular, con objeto de recordarles el cumplimiento de las mismas, significándoles al propio tiempo la necesidad de que se dediquen á ellos con escrupuloso cuidado, por la notoria importancia que tiene la estadística de poblacion para la Administracion pública.

Debo recordarles ademas que, practicado el empadronamiento ó su rectificacion anual, deben ponerse, así como las listas, á disposicion de cuantos quieran examinarlos en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los que se crean perjudicados puedan producir las consiguientes reclamaciones dentro del plazo que la ley señala.

Del recibo de la presente circular, y de quedar en cumplirla me darán cuenta dentro del plazo de cinco dias, pasados los cuales el Alcalde que haya dejado de hacerlo, quedará incurso en la responsabilidad que proceda con arreglo á la ley. Palma 30 de Noviembre 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca. Sr. Alcalde de.....

Núm. 1034.

Seccion de Fomento. —Minas.
D. Juan Malberti y Rigo, vecino de esta ciudad, ha presentado en este Gobierno á las once y veinte minutos de la mañana del dia de ayer, una solicitud manifestando que desea adquirir la concesion de veinte pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «La Mejoria,» en terreno franco, sito en el «comellá des Vernís» del predio de «Son Palou de Orient» del término de Buñola, verificando la designacion de dicho registro en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida de centro de una labor antigua en la actualidad cegada en parte de unos siete metros de ancho por nueve de largo y la cual tiene en su parte N. una escavacion practicada horizontalmente de seis metros de ancho, cinco de fondo y sesenta centímetros de alto por término medio. A partir del referido punto se medirán docientos metros en direccion O., docientos al S. y docientos cincuenta al V., y así quedarán determinados los ejes del rectángulo que se solicita.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley de 24 de Junio de 1868, he acordado admitir salvo mejor derecho, por decreto de esta fecha la espresada solicitud publicando en el Boletin Oficial el edicto correspondiente, fijando otro igual en la tabla de anuncios de este Gobierno y en la de la Alcaldia de Buñola, á fin de que en el plazo de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en el citado periódico, presenten las reclamaciones que convengan á su derecho las personas que se consideren perjudicadas.

Palma 28 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca,

Núm. 1035.

Seccion de Fomento. —Minas.
D. Pablo Gomila y Moyà vecino de Binisalem, ha presentado en este Gobierno á las once y veinte minutos de la mañana del dia de ayer, una solicitud manifestando que desea adquirir la concesion de diez y ocho pertenencias de mineral lignito con el nombre de «Baja» en terreno franco del predio «Bellveure» del término de Binisalem, verificando la designacion de dicho registro en la siguiente forma.

Se tendrá por punto de partida el situado diez metros al N. del ángulo N. E. de la casa del Sr. Marqués de

la Bastida y desde él se medirán sucesivamente cuatrocientos cincuenta metros al E., trescientos al N., seiscientos al O., trescientos al S, ciento cincuenta al E., quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley de 24 de Junio de 1868, he acordado admitir salvo mejor derecho, por decreto de esta fecha la espresada solicitud, publicando en el BOLETIN OFICIAL el edicto correspondiente, fijando otro igual en la tabla de anuncios de este Gobierno y en la de la Alcaldia de Binisalem, á fin de que en el plazo de sesenta dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en el citado periódico presenten las reclamaciones que convengan á su derecho las personas que se consideren perjudicadas.

Palma 28 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Ramon Larroca.

Núm. 1036.

DELEGACION DE HACIENDA de la provincia de las Baleares.

El Inspector de la Contribucion Industrial y de Comercio, D. Manuel Moreita cesa en el dia de hoy en las funciones de su cargo en virtud de Real orden de 14 del actual.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 30 de Noviembre 1882.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

de las Baleares

Negociado Estancadas.—La Delegacion de Hacienda de esta provincia con fecha 25 del actual ha trasladado á esta Administracion la circular de la Direccion general del Ramo que á la letra es como sigue:—Direccion general de Rentas Estancadas.—El Excmo. señor Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general con fecha 18 de Octubre último la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de la instancia dirigida á este Ministerio por D. Eduardo Ochoa, Director de la compañía de seguros sobre la vida. La Union en solicitud de que se le devuelvan veintiseis pesetas que supone satisfechas indebidamente por timbre en el libro de actas de la misma. En su vista: Resultando que al pedirse la estampacion del timbre por la citada compañía á la Administracion de contribuciones y Rentas, se hizo el cálculo correspondiente atendidas las dimensiones del expresado libro, á razon de un sello por plana en lugar de hacerlo por cada hoja, y que en su virtud se satisfizo en papel de pagos al Estado el doble de lo que correspondia ó sean cincuenta y dos pesetas debiendo haberse abonado tan solo veintiseis: Considerando que si bien el art. 143 de la ley del timbre está redactado con vaguedad esto no obstante, es indudable que el uso de mayores marcas que las ordinarias para su confeccion podria degenerar en abusos, con perjuicio de los intereses del Tesoro y que por más que bajo este punto de vista sea laudable la prevision y celo de la Oficina provincial es lo cierto que el artículo citado no autoriza una interpretacion como la que se ha dado con perjuicio del contribuyente y que mientras asi no se resolviera no procede exigir timbre de otro precio que el de 1 peseta por pliego: Considerando que si bien no parece prudente ni serio que la ley descienda á minuciosos detalles que pudieran calificarse de sutilezas inspiradas por un criterio extremadamente restrictivo, tampoco la Administracion puede permanecer impasible ante los infinitos medios con que el interes individual puede defraudar las rentas del Estado; y Considerando que el medio de conciliar tan encontrados intereses puede tener lugar, obligando á los Bancos, Sociedades y comerciantes, á que á semejanza de lo dispuesto para las polizas y letras de comercio, usen en sus libros de actas el papel timbrado de la clase correspondiente que elabora el Estado, ó en otro caso empleen precisamente el de igual marca á la de dicho papel. S. M. conformandose con lo propuesto por V. E., y lo informado por la Direccion general de lo contencioso del Estado, ha tenido á bien disponer: 1.º que se devuelvan á D. Eduardo Ochoa las veintiseis pesetas que satisfizo de más por el timbrado de un libro de actas y 2.º Que se entienda modificada el artículo 143 de la vigente ley

del Timbre en el sentido de que es obligatorio usar en los libros de actas de las Sociedades sujetas al timbre el papel de la clase 11.ª elaborado por el Estado ú otro de iguales dimensiones con el timbre correspondiente. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. Y lo traslado á V. S. para iguales fines, recomendándole su más exacto cumplimiento por los empleados dependientes de su autoridad y su publicacion en el Boletin Oficial de esa provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1882.—El Director general, Juan Garcia de Torres.»

Lo que se transcribe en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de las compañías y sociedades sujetas al uso del timbre del Estado.

Palma 28 Noviembre de 1882.—El administrador, Enrique Pintó.

Núm. 1028.

INTENDENCIA MILITAR

de las Baleares.

El Intendente militar de las Baleares hace saber: Que no habiendo producido resultado la segunda subasta intentada el día 23 de Octubre próximo pasado por lo que respecta á las cantidades de artículos que se expresan en el cuadro que á continuacion se detalla consideradas necesarias en las factorias de subsistencias de Palma y Mahon durante un año para atender al suministro del ejército y Guardia civil, se convoca por el presente á una admision de proposiciones particulares que tendrá lugar á las doce de la mañana del día treinta de Diciembre próximo simultaneamente en esta Intendencia y Comisaria de Guerra de Mahon con sujecion á los mismos pliegos de condiciones y de precios limites que rigieron para dicha subasta los cuales se hallarán de manifiesto en las citadas dependencias todos los días no festivos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde y al modelo de proposicion que al final de este anuncio se espresa, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en este servicio deberán presentar sus proposiciones antes de la hora del día indicado en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello de oficio y hallarse presentes ó legalmente representadas en el acto de convocatoria para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse y en caso de aceptacion firmar el acta del remate:

Cuadro expresivo de las cantidades de artículos que se calculan necesarios durante un año en cada una de las factorias que se detallan.

FACTORIAS.	Paja qq. ms.	Leña qq. ms.
Palma	2,440	920
Mahon	235	920
	<hr/>	<hr/>
	2,675	920

Estas cantidades podrán aumentar

ó disminuir segun lo reclamen las exigencias del servicio.

Palma 24 de Noviembre de 1882.—José Crespo.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de,.... con cédula personal de (tal clase) expedida con número....por (tal dependencia) en... de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se convoca á una admision de proposiciones particulares para la adquisicion de varios artículos con destino á las factorias de subsistencias de Palma y Mahon, se comprometo con arreglo á las mismas á la entrega de (si la proposicion es general para todos los artículos y factorias) á la totalidad de los artículos que se subastan á los precios de tantas pesetas (en letra.) el quintal métrico de tal artículo en Palma; tantas pesetas el id. en Mahon (continúan dose en esta forma todas las especies cuando la proposicion sea parcial con referencia á uno ó varios artículos de una ó ambas factorias se espresará que la entrega será de (tal ó tales artículos en tal ó cual factoria á los precios de tantas pesetas en una ó otra ó en ambas el quintal métrico acompañando en garantia el talon del depósito que marca la condicion segunda del citado pliego.

(Fecha y firma de proponente.)

INDICE DEL MES DE NOVIEMBRE.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Circular á los Alcaldes para que formen el alistamiento para el servicio militar 2454
- Idem id. para que proceden á la averiguacion del paradero del reenganchado del vapor Lepanto, Antonio Narbona Ramos. 3454
- Idem á los Alcaldes para que procedan al nombramiento de juntas locales para allegar recursos para Cuba y Filipinas 2455
- Publica los nombres de los jugadores que fueron cogidos en el villar botelleria de la plaza de Abastos. 2455
- Idem id. id. en Artá. 2455
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que averiguen al paradero del desertor Antonio Narbona Ramos. 2456
- Circular á los Alcaldes para que remitan nota espresiva de las plazas de Toros que existan en sus respectivas localidades. 2456
- Idem id. para la averiguacion del paradero del Capitan del vapor ingles Galatz, D. Jacobo Gillies. 2456
- Anuncia queda resuelto la necesidad de la ocupacion de las fincas que comprende el trazado del camino vecinal

- de Son Sabater en la Puebla 2456
- Publica los nombres de los jugadores que fueron cogidos en Alaró. 2456
- Real orden resolviendo la clase de papel que debe emplearse en los originales y copias de los presupuestos municipales. 2457
- Circular de la Direccion de Beneficencia y Sanidad declarando sueltas las procedencias de la Meca. 2457
- Anuncia la subasta de los acopios de piedra machacada con destino á las carreteras que se expresan en la relacion. 2457
- Idem id. id. id. 2457
- Circular á los Alcaldes y G. C. para que averiguen el paradero del marinero frances Juan Maria Coat. 2457
- Idem id. id. id. del marinero frances Alexandre Garet. 2457
- Circular recomendando la vacunacion y revacunacion 2457
- Idem á los Alcaldes para que remitan las cuentas municipales respectivas á los años 1880-81 82 y 83. 2458
- Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Octubre 2458
- Circular en la que se publica el parte participando que S. M. la Reyna ha dado á luz una Infanta. 2459
- Circulares de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad declarando sueltas las procedencias de Shanghai (China) y de observacion las de Bombay (India Inglesa). 2459
- Circular á los Alcaldes para que remitan las cuentas municipales correspondientes á los años 1879-80 y 1880-81 2461
- Publica el acta constitutiva de la junta general de socorros para Cuba y Filipinas. 2461
- Anuncia queda constituida la Junta provincial de socorros para las victimas de los desastres de Cuba y Filipinas. 2461
- Circular á los Alcaldes de los pueblos que se detallan para que remitan nota de las plazas de toros que existen en sus respectivas localidades. 2461
- Idem á los Alcaldes y fuerzas de la G. C. para que averiguen el paradero del conde Constantino Zabiello. 2462
- Idem id. id. id. para que averiguen el paradero de un sugeto llamado Vicente Celva Comas. 2462
- Idem id. id. para que averiguen si existen ciertos valores que fueron sustraídos de la estacion de Caen (Francia) 2462
- Anuncia se procederá á la espidicion del título de propiedad de la mina «Victoria». 2462
- Anuncia la subasta de pinos y esterios de leña procedentes del incendio ocurrido en el Coll de es Mata (Comuna de Caimari.) 2462
- Circular á los Alcaldes para

semovientes. . . 2465
 El mismo id. una finca llama-
 da can Joy. . . 2465
 El mismo id. id. de D.^a Luisa
 Castañer. . . 2465
 El Mismo vende una casa y
 corral de Antonio Ferrer. . . 2465
 El mismo cita de remate á Ma-
 ria Angela Exposita. . . 2465
 El de la Catedral publica
 sentencia recaida en un in-
 terdicto de adquirir la pose-
 sion por D.^a M.^a de la Con-
 cepcion Guillot. . . 2465
 El de Ibiza vende bienes de
 Juan Clapés y Juan. . . 2465

JUZGADOS MUNICIPALES.

El de la Catedral publica el
 movimiento de poblacion
 ocurrido durante la segun-
 da decena de Octubre. . . 2454
 El de la Lonja id. id. id. du-
 rante la segunda decena de
 Octubre. . . 2454
 El mismo id. id. id. durante
 la tercera decena idem. . . 2456
 El de Manacor publica sen-
 tencia condenando al pago
 de cierta cantidad á Juan
 Tur. . . 2457
 El de la Catedral publica el
 movimiento de poblacion
 ocurrido durante la tercera
 decena de Octubre. . . 2457
 El mismo id. id. id. durante
 la primera decena Noviem-
 bre. . . 2460
 El de la Lonja publica senten-
 cia condenando al pago de
 cierta cantidad á José
 Bosch. . . 2461
 El mismo publica el movi-
 miento de poblacion ocurri-
 do durante la primera dece-
 na Noviembre. . . 2461
 El mismo id. id. durante la
 segunda decena idem. . . 2463
 El de la Catedral id. id. idem
 durante la segunda decena
 idem. . . 2464

COMISARIAS DE GUERRA

Nota de las compras verifica-
 das por la factoria de sub-
 sistencias de Palma durante
 2.^a decena Octubre. . . 2456
 Idem id. id. por la de id. de
 Mahon durante la 3.^a decena
 Octubre. . . 2456

Idem id. id. por la de Utensi-
 lios de Ibiza durante la 2.^a
 id. id. . . 2456
 Idem id. id. por la Utensilios
 de Ibiza durante la 3.^a id.
 id. . . 2457
 Idem id. id. por la de Subsistencias
 de Palma durante la
 1.^a decena de Noviembre. . . 2460
 Idem id. id. por la de Mahon
 durante la 1.^a id. id. . . 2460
 Idem id. id. por la de id. de
 Mahon durante la 2.^a id.
 id. . . 2463
 Idem id. id. por la de utenci-
 lios de Ibiza durante la 2.^a
 id. id. . . 2463
 Idem id. id. por la de Subsistencias
 de Palma durante la
 2.^a id. id. . . 2464
 Idem id. id. por la de Utenci-
 lios de Mahon durante la 2.^a
 id. id. . . 2464
 La de Palma anuncia la subas-
 ta del lavado de las ropas de
 la factoria de Utensilios de
 dicha plaza. . . 2465
 Idem id. id. para la adquisi-
 cion de varios articulos con
 destino á las factorias de
 subsistencias de Palmr y
 Mahon. . . 2466

FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA.

La de Marina de Cartagena llama
 al cabo de mar Antonio
 Narbona Ramos. . . 2456
 La de Guerra de Palma llama
 á los parientes de D. Eduar-
 Gomez. . . 2463
 La de Marina de id. llama á
 los que se crean dueños de
 cuatro bultos de tabaco que
 fueron encontrandos en Ca-
 lamayor. . . 2465

COMANDANCIAS DE MARINA.

La de Palma publica relacion
 de los individuos de la ins-
 cripcion maritima que de-
 ben ser eliminados del sor-
 teo. . . 2459

PALMA.—Imp. de la Casa de Misericordia.

La de Andraitx id. id. id. . . 2459
 La de Alcudia id. id. id. id. . . 2459
 La de Sóller id. id. id. id. id. . . 2459
 La de Felanitx id. id. id. id. . . 2459
 La de Ibiza id. id. id. id. id. . . 2461
 La de Mahon. id. id. id. id. . . 2461
 La de Ciudadela id. id. id. id. . . 2461
 La de Mahon anuncia la su-
 basta para la construccion
 de cajones para envase de
 algodón polvora. . . 2463

HOSPITAL MILITAR DE MAHON

Anuncia la subasta para el su-
 ministro de la carne de Va-
 ca necesaria para el consu-
 mo del Hospital. . . 2465

ORDENACION

de Pagos de Marina de las Baleares.

Anuncia la subasta para la
 adquisicion de una caja pa-
 ra caudales. . . 2459

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Anuncia han de ser provistas
 por concurso de ascenso las
 escuelas que se detallan en
 la provincia de Tarragona . . . 2455
 Idem id. id. por concurso de
 ascenso las id. id. . . 2455
 Idem id. id. por traslado las
 id. idem . . . 2455
 Idem id. id. por traslado las
 id. id. de la provincia de Ba-
 leares. . . 2455
 Idem id. id. por ascenso las
 id. id. id. id. . . 2445
 Idem id. id. por oposicion las
 id. id. de la provincia de
 Barcelona. . . 2456.
 Anuncio rectificando la dota-
 cion de la escuela Campe-
 llas. . . 2460

ARTILLERIA.

Anuncia la vacante de la plaza
 de Auxiliar de oficinas en el
 Parque de Santa Cruz de
 Tenerife. . . 2460
 Idem id. id. id. id. en la Fá-
 brica de Trubia. . . 2460
 Idem id. de Maestro de Taller
 en la escuela central del
 Tiro. . . 2460

DIRECCION GENERAL.

de Ingenieros del Ejercito
 Anuncia la vacante en la Isla
 de Cuba de varias plazas de
 Maestros de obras milita-
 res. . . 2454

SINDICATO DE RIEGOS

de la huerta de Palma.
 Anuncia queda expuesto al pú-
 blico el censo electoral para
 la renovacion de tres voca-
 les mas antiguos. . . 2445

COMANDANCIA

de la Guardia Civil de las Baleares.
 Anuncia la subasta de un Ca-
 ballo de desecho. . . 2460

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y ESTADÍSTICO.
 Circular á los Alcaldes para
 que remitan el estado que se
 dice referente á la emigra-
 cion é inmigracion. . . 2458
 Circular recordando á los Al-
 caldes la publicada en el Bo-
 letin Oficial núm. 2456. . . 2464

LA ALFOMBRERA.

Balance que comprende desde
 1.^o Julio 1881 á 30 Junio 82. . . 2462